

**C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

**C. Regidor, Luis Ernesto Munguía González**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

**Vecinos de la Avenida Politécnico Nacional  
y Colonia Villas del Mar**

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Agosto de 2013, se dio cuenta con el escrito de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece, presentado por los vecinos de la Avenida Politécnico Nacional y Colonia Villas del Mar, mediante el cual solicitan la compra de dos metros por lo ancho de cada terreno, del espacio que quedó entre el límite posterior de sus propiedades y el área verde donada al H. Ayuntamiento por la Constructora Los Patos, en la Colonia Villas del Mar, con una superficie de 2901.53 m2, ubicado entre las calles La Troza y Mar Caribe de la misma colonia, afectando las propiedades marcadas con los números 302, 302-A, 304, 304-A, 308, 308-A, 312, 312-A, 316, 316-A, 320, 320-A, 324, 324-A y 328; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0206/2013**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones VII y XI, 49, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el escrito de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece, presentado por los vecinos de la Avenida Politécnico Nacional y Colonia Villas del Mar, mediante el cual solicitan la compra de dos metros por lo ancho de cada terreno, del espacio que quedó entre el límite posterior de sus propiedades y el área verde donada al H. Ayuntamiento por la Constructora Los Patos, en la Colonia Villas del Mar, con una superficie de 2901.53 m2, ubicado entre las calles La Troza y Mar Caribe de la misma colonia, afectando las propiedades marcadas con los números 302, 302-A, 304, 304-A, 308, 308-A, 312, 312-A, 316, 316-A, 320, 320-A, 324, 324-A y 328.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**“2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del  
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2013.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.